DIRECION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No. CO1.PCCNTR.1679920 DE JULIO 21 DE 2020

ACTA DE TERMINACIÓN

En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), se reunieron las siguientes personas: LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA, identificado con C.C. No. 11.339.805 de Zipaquirá, quien se desempeña en el cargo de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, en calidad de SUPERVISOR, IVÁN VLADIMIR DUARTE BAUTISTA, identificado con C.C. No. 91.266.495 de Bogotá D.C., como APOYO A LA SUPERVISION y CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO, identificado con C.C. No. 80.228.570 de Bogotá D.C., en su condición de Representante Legal de AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S., con NIT. 830.123.577-7, para suscribir el acta de terminación del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

FECHA DE INICIO: 18 de agosto de 2020.

FECHA DE TERMINACIÓN: 17 de marzo de 2021.

CAUSAL DE TERMINACIÓN: TERMINACIÓN PLAZO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $186.467.050 INCLUIDO IVA**.**

VALOR TOTAL EJECUTADO: **SE ESTABLECERÁ DE ACUERDO CON EL ACTA DE LIQUIDACION.**

SALDO A FAVOR DE LA SED: **SE ESTABLECERÁ DE ACUERDO CON EL ACTA DE LIQUIDACION.**

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: **SE ESTABLECERA DE ACUERDO CON EL ACTA DE LIQUIDACION.**

La supervisión y/o interventoría, verificó para efectos de la terminación, el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y parafiscales según aplique.

Nota: La reunión para la revisión del acta de terminación y de las actividades cumplidas en el marco del plazo de ejecución contractualmente establecida es decir hasta el 17 de marzo de 2021, se realizó en la citada fecha; no obstante, toda vez que se encontraban algunos pendientes y que los mismos fueron resueltos, en consecuencia, el formalismo de la firma efectiva del acta de terminación se surte el 16 de julio 2021, dejando la salvedad que la terminación efectiva del plazo de ejecución contractual fue el 17 de marzo de 2021.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firma Supervisión
Nombre: LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
CC. 11.339.805 de Zipaquirá.
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.

Firma del Contratista
Nombre: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
Nit. 830.123.577-7
Rep. Legal. CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO
CC. 80.228.570 de Bogotá.

Firma Apoyo a la Supervisión
Nombre: Ing. Ivan Vladimir Duarte Bautista
CC. 91.266.495 de Bucaramanga